

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas
Año XI - N° 5210 CIRCUAMOS A LA HORA MERICANA

Precio s/ 100

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA VIANITE S.A.

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía VIANITE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 5 de enero de 1998, ante el Notario Vigésimo Primer del círculo Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Octón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 98-2-1-1-0000328 el 22 ENE. 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del círculo Guayaquil, con el No. 2.067 el 2 de febrero de 1998.

2.-DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina VIANITE S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.-DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

4.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermedación de productos farmacéuticos y afines; así como también de repuestos, partes y piezas de automotores, equipos pesados y camineros...

5.-CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.-INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente; necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transmisión, cesación y gravación a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 6 de febrero de 1998
AB. MIGUEL MARTINEZ DVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

07/06/16